

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS.

- - - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES 07 (SIETE) DE JULIO DE 2009 (DOS MIL NUEVE), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR**, **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA** Y **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; CON LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: **C. DIP. ARMANDO COTA NÚÑEZ**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. JULIO CÉSAR BUENOSTRO DE DIOS**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **C. KARLA MENDOZA HIGUERA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; **C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **C. LIC. THOMAS FLORES GAMEROS**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA; **C. PROFR. FERNANDO ÁNGEL ÁVILA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; **C. JUAN HÉCTOR GUZMÁN COTA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA; ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL, **LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. - - - - -

- - - - 1.- APERTURA; 2.- LISTA DE ASISTENCIA; 3.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; 5.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES QUE PRESENCIEN, DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ELECTORALVIGENTE EN LA ENTIDAD, LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA ORGANIZADAS POR EL "COMITÉ PRO FORMACIÓN DEL PARTIDO PROGRESISTA EN BAJA CALIFORNIA SUR", ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PAUTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHAS ASAMBLEAS ; 6.- CLAUSURA. - - - - -

- - - - LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 (SIETE) DE JULIO DE 2009 (DOS MIL NUEVE); A CONTINUACIÓN AGRADECIÓ LA ASISTENCIA

DE TODOS LOS PRESENTES; LUEGO COMENTÓ QUE SE HABÍA CONVOCADO AL CONSEJO GENERAL EL DÍA DE LA FECHA “CON MOTIVO DE UNA SOLICITUD QUE PLANTEA EL COMITÉ PRO FORMACIÓN DEL PARTIDO PROGRESISTA EN BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS PARA ASISTIR A ASAMBLEAS ESTATAL Y MUNICIPALES CONSTITUTIVAS, VAMOS A PROCEDER CON NUESTRA SESIÓN, PREVIO A ELLO Y POR UNA CUESTIÓN DE FORMA VAMOS A SUSTITUIR EL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE QUE INICIALMENTE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE VAMOS A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL IMPLICABA EL OBSEQUIO, POSITIVAMENTE DE LA PETICIÓN PLANTEADA, SIN EMBARGO, DESPUÉS DE QUE HEMOS TENIDO DOS REUNIONES DE TRABAJO, HEMOS REPLANTEADO LA RESPUESTA QUE VAMOS A SOMETER A CONSIDERACIÓN CON RESPECTO A ESTA SOLICITUD, ENTONCES, VAMOS A SUSTITUIR EL ORDEN DEL DÍA, SI NOS PERMITEN”; A CONTINUACIÓN SOLICITÓ, A EFECTO DE FORMALIZAR ESTA SESIÓN, SE PROCEDIERA CON EL PASE DE LISTA Y, EN SU CASO, LA DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PASÓ LA RESPECTIVA LISTA DE ASISTENCIA, TRAS LO CUAL INFORMÓ LA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN (POSTERIORMENTE SE SUMARÍA A ESTA SESIÓN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. PROFR. FERNANDO ÁNGEL ÁVILA). -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ SE PROCEDIERA A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO LA AGENDA TEMÁTICA PROPUESTA, NO SIN ANTES, Y EN RAZÓN DE LA SUSTITUCIÓN QUE SE HA REALIZADO, DIJO, DAR LECTURA EN EXTENSO AL MISMO. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, A LAS 12:00 (DOCE) HORAS; LUEGO LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, Y AL NO HABERSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROCEDIERA A PROPONER A ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN EL PROYECTO ANUNCIADO, DESTACANDO NÍTIDAMENTE LAS PAUTAS ACORDADAS QUE SE HAN DE REQUERIR A LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE, A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIÓN DE DESIGNAR A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE SE HAN SOLICITADO. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL EXPUSO “COMO INSTRUYE CONSEJERA PRESIDENTA, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, DE ACUERDO A LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE HEMOS CELEBRADO, CON FECHA 23 (VEINTITRÉS) DE JUNIO EL COMITÉ PRO FORMACIÓN DEL PARTIDO PROGRESISTA SOLICITÓ ANTE ESTE INSTITUTO LA DESIGNACIÓN DE

CONSEJEROS, PARA FORMAR UN PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DE DICHA SOLICITUD SE LE RESPONDIÓ, MEDIANTE OFICIO DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE JUNIO, QUE, EN VIRTUD DE QUE EXISTE EL PERIODO VACACIONAL, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA, DEBERÍA DESIGNAR NUEVAS FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DE SUS ASAMBLEAS, EN FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE JUNIO EL COMITÉ PRO FORMACIÓN DEL PARTIDO PROGRESISTA DIO RESPUESTA A NUESTRA SOLICITUD, DESIGNANDO FECHAS EN EL 10 (DIEZ) DE JULIO, EL 11 (ONCE) DE JULIO, EL 07 (SIETE) DE AGOSTO Y EL 08 (OCHO) DE AGOSTO, PARA LA ASAMBLEA ESTATAL, CON FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE JUNIO SU SERVIDOR LE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LA DOCUMENTACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE HICIERA LAS CONSIDERACIONES PERTINENTES, DERIVADO DE ELLO ES QUE SE ESTÁ PROPONIENDO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL UN ACUERDO, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN, EN PRIMER LUGAR, EN UNO DE LOS APARTADOS DEL ESCRITO DE SOLICITUD ESTABLECEN QUE LAS ASAMBLEAS INICIARÁN A LA HORA EN QUE REÚNAN EL QUÓRUM LEGAL EN TÉRMINOS GENERALES, ESTO NO ES POSIBLE, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y LEGALIDAD, NO SE PUEDE TENER A LOS ASISTENTES A LAS ASAMBLEAS ESPERANDO A VER A QUÉ HORAS EMPIEZA O SE REÚNE EL QUÓRUM LEGAL PARA QUE INICIE, ESTO IMPLICARÍA INCLUSIVE, EN EL EXTREMO, RECORRER LAS ASAMBLEAS HASTA DOS O TRES DÍAS CON LAS RESPECTIVAS ESPERAS, EN VIRTUD DE ELLO ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ PROPONIENDO QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EL COMITÉ PRO FORMACIÓN SUBSANE ESTAS OMISIONES Y ADEMÁS SE LE ESTÁN DANDO PAUTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHAS ASAMBLEAS, EN TÉRMINOS GENERALES PODEMOS HABLAR DE, EN PRIMER LUGAR, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUE SE CELEBREN DICHAS ASAMBLEAS, EN VIRTUD DE QUE HAY AGLOMERACIÓN DE GENTE, PREFERENCIANDO QUE EXISTAN PERSONAS MAYORES DE EDAD, QUE SE EVITE A LO POSIBLE LA ASISTENCIA DE NIÑOS, POR EJEMPLO, EN VIRTUD DE QUE PUEDE HABER 200 (DOSCIENTAS), 300 (TRESCIENTAS), 400 (CUATROCIENTAS) PERSONAS, EN ACCESOS SUFICIENTES Y SALIDAS DE EMERGENCIA SUFICIENTES, PARA EL LUGAR DONDE SE VAYAN A CELEBRAR LAS MISMAS, DERIVADO DE ELLO, SI ME PERMITEN VOY A HACER DEL CONOCIMIENTO LOS PUNTOS GENÉRICOS, QUE SE DEBERÁN CUMPLIR, DE DICHO DOCUMENTO, UNA VEZ QUE LO RECIBAN SI ME PERMITEN LOS DIRIGIRÍA, EMPEZARÍAMOS CON LOS ANTECEDENTES QUE ES LA PRIMERA PARTE DEL ACUERDO QUE YA CONOCIERON EN LA REUNIÓN DE TRABAJO Y NOS ABOCARÍAMOS AL CONSIDERANDO SEGUNDO Y TERCERO, EN LOS QUE SE ESTABLECE QUE LAS FECHAS EN LAS QUE NOS ESTABA HACIENDO DESIGNACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DE SUS ASAMBLEAS, NO PUEDEN SER CELEBRADAS POR CUESTIONES TÉCNICAS Y DE LOGÍSTICA, EN VIRTUD DE QUE CELEBRAR LAS ASAMBLEAS EN FECHAS 10 (DIEZ) Y 11 (ONCE) DE JULIO, POR RAZÓN DEL PERIODO QUE SE REQUIERE DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, MÁS LAS CONVOCATORIAS

QUE DEBERÍA CELEBRAR EL COMITÉ PRO FORMACIÓN DEL PARTIDO PROGRESISTA, NO PERMITIRÍAN QUE EL VIERNES ESTUVIERAN CELEBRANDO SESIONES, AUN ASÍ SIN HABERNOS DESIGNADO HORA DE LAS MISMAS, ENTONCES, PROCEDERÍA A DAR LECTURA DE ESTOS PUNTOS, SERÍA EN LA PÁGINA SIETE DE SU ACUERDO”; LOS PUNTOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, ASÍ COMO LOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO DE REFERENCIA, SE TRANSCRIBEN EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE ÉSTE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ EL ESFUERZO POR LA LECTURA EN EXTENSO DEL PROYECTO DE ACUERDO PLANTEADO, DERIVADO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO PREVIAS Y ENSEGUIDA ABUNDÓ “LO ÚNICO QUE ESTAMOS HACIENDO ES GENERARLE UNA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA A LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE, PARA QUE SEPA PREVIAMENTE CUÁLES SON LAS PAUTAS QUE TENDRÁ QUE SEGUIR PARA PODER, EN SU CASO, OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, ESTAMOS HABLANDO DE QUE POR CUESTIONES DE OPERACIÓN Y LOGÍSTICA RESULTARÍA DIFÍCIL QUE PUDIÉRAMOS ESTAR EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA EL VIERNES Y EL SÁBADO EN MUNICIPIOS DISTINTOS, EFECTIVAMENTE ESTO NOS IMPLICA FORMAR LA COMISIÓN PRIMERO, ASIGNAR VIÁTICOS, ESTABLECER LA LOGÍSTICA, ETCÉTERA, Y NOS ALIENTA ESTA IDEA PLANTEADA EN EL PROYECTO, QUE EL QUE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE PUEDA OBTENER UNA RESPUESTA POSITIVA, ES DECIR, OBTENGA SU REGISTRO COMO PARTIDO, FUNDAMENTALMENTE DERIVA DE QUE LLEVEN A CABO SUS ASAMBLEAS CONSTITUTIVAS CONFORME A LA LEY, CON CERTEZA, CON LEGALIDAD, ETCÉTERA, DE MANERA QUE QUEREMOS ABONAR A QUE ESAS ASAMBLEAS CUMPLAN CON ESTAS EXPECTATIVAS, QUE SON LOS VERDADEROS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, Y EN ESE SENTIDO ESTAMOS PROPONIENDO, TAL CUAL SE LEÍA, QUE SE REPROGRAMEN LAS FECHAS DE LAS ASAMBLEAS POSTERIORMENTE AL DÍA 04 (CUATRO) DE AGOSTO, CONSIDERANDO LOS DÍAS INHÁBILES EN QUE NO VA A TRABAJAR EL INSTITUTO, PERO NO SÓLO ESO, SINO TRATANDO DE ESTABLECER UN ORDEN QUE EN TÉRMINOS CLAROS LE CONLLEVA UN BENEFICIO DIRECTO A LA PROPIA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE, ES DECIR, QUE ESTABLEZCA FECHAS Y HORAS ESPECÍFICAS PARA EL INICIO DE SU ASAMBLEA, PARA QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL QUE ACUDA Y LOS TESTIGOS, QUE EN TODO CASO PODRÍAN SER LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO QUE SE SUMEN A ESTOS EVENTOS, TENGAN LA CERTEZA DE LA HORA DE INICIO DEL EVENTO, ES DECIR, UNA COSA ES EL REGISTRO DE LOS AFILIADOS, OTRA COSA ES A PARTIR DE CUÁNDO VA A SER VÁLIDA LA ASAMBLEA, UNA VEZ QUE SE CONSTITUYA UN QUÓRUM LEGAL, PERO NO PUEDE ESTAR ESTE EVENTO DE CONSTITUCIÓN DEL QUÓRUM LEGAL SUJETO A UNA TEMPORALIDAD INDEFINIDA, ES DECIR, NOS TIENEN QUE SEÑALAR CLARAMENTE A QUÉ HORA INICIA LA SESIÓN, Y UNA DE LAS SITUACIONES EN LAS QUE ES OMISA LA SOLICITANTE ES EN ESO, YA LO COMENTAMOS, NOS DICE EL QUÓRUM LEGAL SE VA A INTEGRAR EN

LA HORA EXACTA EN QUE ESTÉN LOS CIUDADANOS SUFICIENTES PARA INTEGRAR, NO PODEMOS SABER CUÁNTOS SON, NO PODEMOS ESTABLECER EN QUÉ TIEMPO VAN A INTEGRARSE, EL SECRETARIO CONSIDERABA QUE BIEN PODÍAMOS ESTAR HABLANDO DE TRES DÍAS, PERO YO DIRÍA IGUAL MÁS, NO PODEMOS SABER SI ANTES O DESPUÉS, DE MANERA QUE EN ABONO AL BENEFICIO DE LA PRETENSÓN DE LA PROPIA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE VAMOS A SUGERIR ESTAS PAUTAS A EFECTO DE QUE NO HAGAN SU ESFUERZO EN VANO, A EFECTO DE QUE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y LA ESTATAL CONSTITUTIVA TENGA UNA DIRECTRIZ BAJO LA CUAL LLEVARSE A CABO Y ESTO LE GENERE LA CERTEZA A LA PROPIA ORGANIZACIÓN QUE SI SÍ CUMPLE EL RESTO DE LOS REQUISITOS, QUE SON MENOS PROBLEMÁTICOS QUE ESTAR REUNIENDO HASTA EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL PADRÓN DE CADA MUNICIPIO, PUEDA OBTENER POR NECESIDAD, UNA VEZ CUMPLIÉNDOLOS EL REGISTRO QUE EVIDENTEMENTE ANHELA, ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL PROYECTO, HEMOS SUMADO LA PROPUESTA DE HACER UNA COMISIÓN MUY ESPECÍFICA POR PARTE DEL CONSEJO, PARA QUE ACUDA EL SECRETARIO GENERAL A LEVANTAR CONSTANCIA DE HECHOS, QUE ES MUY DIFERENTE A LAS CONSTANCIAS QUE VAN A LEVANTAR LOS CONSEJEROS QUE ACUDAN, UNA VEZ QUE NOS REPLANTEEN LAS FECHAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PODEMOS INCLUIR UN NOTARIO PÚBLICO PORQUE LA JURISPRUDENCIA ESTABLECE QUE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO, ES EL ÚNICO SERVIDOR ELECTORAL QUE ESTÁ INVESTIDO DE FÉ PÚBLICA, TIENE MAYOR TRASCENDENCIA LO QUE EL HAGA CONSTAR QUE INCLUSIVE LO QUE UN NOTARIO HAGA CONSTAR, PARA EFECTOS DE CUALQUIER TRAMITACIÓN ELECTORAL, DESDE LUEGO LA INCLUSIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD, PARA LA GENTE QUE SE INVITE A ESTOS EVENTOS, DEPENDIENDO DE LA HORA, SALIDAS DE EMERGENCIA, ILUMINACIÓN, ETCÉTERA, QUE NOS PERMITA CUANTIFICAR REALMENTE LA ASISTENCIA PARA PODER DETERMINAR SI CUMPLEN O NO, EN UN PRIMER MOMENTO, CON LOS MILITANTES QUE LA LEY ESTABLECE PARA QUE ESTAS ASAMBLEAS PUEDAN TRASCENDER POSITIVAMENTE A LA INTENCIÓN DE LA SOLICITANTE”; DICHO LO ANTERIOR PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPOSICIÓN; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JULIO CÉSAR BUENROSTRO DE DIOS, QUIEN PREGUNTÓ ¿DESPUÉS DE LLEVARSE A EFECTO LAS ASAMBLEAS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODREMOS TENER ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN, A LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS Y LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON?“. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ “PERMANENTEMENTE EL ACCESO HA ESTADO A DISPOSICIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, NOSOTROS LO ÚNICO QUE REQUERIMOS POR CUESTIÓN Y PRINCIPIO DE ORDEN ES QUE UNA VEZ QUE SE PRESENTE LA SOLICITUD FORMAL, LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE QUE LO ES LA DE PARTIDOS POLÍTICOS HAGA UNA REVISIÓN PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL QUE SE PRESENTA, INMEDIATAMENTE

DESPUÉS ESTÉ A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO PARA SU REVISIÓN MATERIAL Y PUEDAN USTEDES REVISAR PUNTUALMENTE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE INTEGRAN, MUCHO ABONA QUE SE REVISE POR MÁS OJOS LA DOCUMENTACIÓN, EN TÉRMINOS REALES, PARA QUE SE VIGILE DE CERCA, EN UN MOMENTO DADO, EL DICTAMEN QUE COMO RESULTADO DE ESTA REVISIÓN GENERE LA COMISIÓN Y PARA NORMAR CRITERIO A LA HORA DE QUE DECIDAMOS EN DEFINITIVA EL PLANTEAMIENTO FORMAL DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO, ESTÁ A LA DISPOSICIÓN”; POSTERIORMENTE PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA PARTICIPAR; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN COMENTÓ “EN TÉRMINOS GENERALES ME PARECE MUY BIEN ELABORADO ESTE PROYECTO DE ACUERDO Y EVIDENTEMENTE NO SE PUEDE DARLE ENTRADA A UNA SOLICITUD DONDE NI SIQUIERA SE MANIFIESTA UN DOMICILIO CONCRETO, EN EL CASO DE LA ASAMBLEA QUE SUGIEREN EN EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, MAL HARÍA ESTE CONSEJO Y ESTA AUTORIDAD EN AUTORIZAR ALGO TAN VAGO, Y RESPECTO AL QUÓRUM LEGAL QUISIERA SABER SI TIENEN POR AQUÍ EL DATO DEL CASO DE LORETO, COMONDÚ Y MULEGÉ, EL DATO DEL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL PADRÓN MUNICIPAL, SI TIENEN EL DATO CONCRETO DE A CUÁNTO ASCIENDE.” -----
----- LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ “SÍ, DEBEMOS DE TENERLO, PORQUE SI RECORDAMOS UNO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS ES QUE EL REFERENTE SEA EN CUANTO AL PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE ACUDAN A LAS ASAMBLEAS CONSTITUTIVAS, EL REFERENTE ES LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR, ENTONCES, ¿SÍ TENEMOS ESTE PORCENTAJE A LA MANO?, SEGURO, QUE NOS OBSEQUE, DE HECHO ESTÁ MUY REVISADO ESTE ASUNTO, PORQUE YA FUE PRODUCTO DE UNA DECISIÓN Y EN ESOS TELOS SÍ TENEMOS PUNTUALMENTE CUÁL SERÍA EL NÚMERO DE ASISTENTES, PARA CUMPLIR CON ESTOS UMBRALES”; ENSEGUIDA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA. -----
----- EL CONSEJERO ELECTORAL PRECISÓ “AQUÍ ME COMENTA EL SECRETARIO TÉCNICO, APROXIMADAMENTE SON 47 (CUARENTA Y SIETE) PERSONAS PARA EL MUNICIPIO DE LORETO, 237 (DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE), PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ Y ALREDEDOR DE 180 (CIENTO OCHENTA), PARA EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, SI ME PERMITEN, EN UNOS SEGUNDOS, VAN A VER EL NÚMERO EXACTO, PERO ESTÁN ALREDEDOR DE ESOS NÚMEROS”. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ EL APUNTE Y LUEGO ABUNDÓ “HAY QUE CONSIDERAR LO SIGUIENTE, DURANTE LA REALIZACIÓN MATERIAL DE LAS ASAMBLEAS ES EL NÚMERO QUE SE TENDRÍA QUE REQUERIR PARA CONSIDERAR QUE HAY UN QUÓRUM LEGAL, CON INDEPENDENCIA DE ESO LAS LISTAS QUE SE INTEGREN EN ESOS EVENTOS VAN A SER REVISADAS POSTERIORMENTE POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, PARA VERIFICAR QUE ESOS CIUDADANOS QUE ACUDIERON A LAS

ASAMBLEAS CONSTITUTIVAS ESTÁN VIGENTES EN CUANTO A SU REGISTRO EN EL PADRÓN ELECTORAL, QUE ES OTRO MOMENTO QUE LA LEY ESTABLECE CON NITIDEZ COMO REQUISITO A CUMPLIR, O SEA, EN UN PRIMER MOMENTO VAMOS A VERIFICAR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES CONFORME A ESTOS UMBRALES Y POSTERIORMENTE YA QUE ELLOS PLANTEEN FORMALMENTE SU PETICIÓN VAMOS A HACER LA REVISIÓN CON LA COLABORACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL REFERENTE QUE TENEMOS, SI LO RECUERDAN, ES QUE HABÍA UN NÚMERO IMPORTANTE DE HOMONIMIAS, UN NÚMERO IMPORTANTE DE CIUDADANOS QUE NO TENÍAN SU REGISTRO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y QUE ESTO LE GENERÓ QUE NO CUMPLIERAN CON EL 2% (DOS POR CIENTO) A NIVEL ESTATAL, PERO ESTA REVISIÓN, MUY PUNTUAL, LA HACEMOS CON LA COLABORACIÓN DEL IFE Y MEDIANTE UN SISTEMA DE CÓMPUTO, PORQUE NOS LLEVARÍA, DE OTRA MANERA, MUCHÍSIMO TIEMPO HACER ESTA REVISIÓN”; A CONTINUACIÓN LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN EXPRESÓ “GRACIAS Y TAMBIÉN EN EL MISMO SENTIDO DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOSOTROS IGUALMENTE, ME GUSTARÍA TAMBIÉN PODER COADYUVAR CON ESTE CONSEJO Y ME GUSTARÍA TENER ACCESO A UNA COPIA SIMPLE DEL LISTADO DE AFILIADOS O DE MIEMBROS, QUE ELLOS PRESENTAN, PARA EFECTOS DE PODER COADYUVAR CON USTEDES”. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PUNTUALIZÓ “EN EL SENTIDO DEL LISTADO NO CREO QUE PODAMOS PONER A SU DISPOSICIÓN, PORQUE TENEMOS QUE TRABAJAR TÉCNICAMENTE CON ÉL, PERO ADEMÁS ES UN DOCUMENTO QUE HASTA CIERTO PUNTO, MIENTRAS NO EMITIMOS UNA DECISIÓN QUE SEA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EFECTOS DE REVISIÓN DEBE OBRAR EN LA PROPIA COMISIÓN, LO QUE PODEMOS HACER ES QUE SE PRESENTE EN SU MOMENTO, ESPEREMOS QUE ASÍ SEA LA SOLICITUD, DESPUÉS DE LLEVARSE A CABO LAS ASAMBLEAS CONSTITUTIVAS, QUE SE HAGA UNA REVISIÓN PRELIMINAR POR EL ÓRGANO TÉCNICO, Y ENSEGUIDA UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON TODOS LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, PARA QUE CONOZCAMOS TODOS LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE, NO PODEMOS CONCEDER EN OTRO SENTIDO, PORQUE ADEMÁS ES UN ACONTECIMIENTO FUTURO E INCIERTO, PUEDEN CELEBRAR LAS ASAMBLEAS Y NO PRESENTAR LA SOLICITUD, ESTOY ELUCUBRANDO, PERO PORQUE NO ESPERAMOS QUE SE PRESENTE Y SOBRE ESO RESOLVEMOS” POSTERIORMENTE LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL AÑADIÓ “SI MAL NO RECUERDAN, LA VEZ PASADA, EL DÍA QUE FUE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN, TODA LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ ESTUVO A SU DISPOSICIÓN, DE IGUAL MANERA EN ESTA OCASIÓN, EN EL MOMENTO EN QUE YA ESTÉ ELABORADO EL TRABAJO TÉCNICO, SEGUIRÁ A SU DISPOSICIÓN Y PARA PRECISARLES LOS NÚMEROS DEL PUNTO CINCO, DE LOS AYUNTAMIENTOS, SI ME PERMITEN, QUEDÓ EN LORETO 47 (CUARENTA Y SIETE), EN MULEGÉ 168 (CIENTO SESENTA Y OCHO) Y EN COMONDÚ 235 (DOSCIENTOS

TREINTA Y CINCO), ESOS SON LOS NÚMEROS EXACTOS QUE DEBE DE TENER, MUCHAS GRACIAS". -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ "GRACIAS A USTED CONSEJERO, ES BUENA ESTA INTERVENCIÓN, EN CUANTO A LOS NÚMEROS, EN CUANTO AL EJERCICIO DE LA REVISIÓN HAY QUE COMPROMETERNOS A QUE LA REVERSEMOS ANTES DE QUE SE PRESENTE EL DICTAMEN AL CONSEJO, PORQUE EN LA PROPIA SESIÓN QUE VAMOS A CONOCER LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS YA NO NOS DA TIEMPO DE REVISAR O NO CON LA EXHAUSTIVIDAD QUE NOSOTROS QUISIÉRAMOS, ENTONCES, HACEMOS UNA REVISIÓN PRELIMINAR Y ANTES DE QUE SE PRESENTE AL CONSEJO SE LOS COMPARTIMOS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, ¿DE ACUERDO?"; DESPUÉS PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA PARTICIPAR; ACTO CONTINUO LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO, QUIEN MANIFESTÓ " CREO QUE EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN ENCIERRA TODO LO QUE EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE HA HABIDO SE VINO COMENTANDO, ESTÁN TODAS LAS OPINIONES, SIENTO YO, DE QUIENES ASÍ LO HICIMOS, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS CONSEJEROS, ME PARECE MUY BIEN, INCLUSIVE EL PLAZO DE LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO QUE SE LES ESTÁ INDICANDO, YA QUE ERA UNA CUESTIÓN *SINE QUA NON*, A FINAL DE CUENTAS SI NO CUMPLEN, SI ESTÁN TRATANDO DE MANIPULAR FECHAS Y TIEMPOS, SIN DECIR HORAS, EN ALGUNOS CASOS COMO MULEGÉ, LO CORRECTO ES ESTO, QUE SE LES SEÑALE, NO SE ESTÁ NEGANDO A NADIE EL DERECHO A CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, BIENVENIDA LA CIUDADANÍA QUE ASÍ LO QUIERA HACER, PERO CREO YO QUE ES IMPORTANTE QUE SE LES EXPRESE CON TANTA EXACTITUD, COMO AQUÍ ESTÁ EN EL DOCUMENTO, INCLUSIVE LAS OMISIONES EN QUE PUEDAN INCURRIR, EN UN MOMENTO DADO, AL NO CUMPLIR FEHACIENTEMENTE CON LO QUE AQUÍ SE LES INDICA Y OBIAMENTE LAS MINUTAS QUE TENGAN QUE LEVANTAR LOS CONSEJEROS, ASÍ SE APRUEBA, PARA QUE ASISTAN, HACIENDO CONSTAR SI NO SE CONFORMÓ, SI NO FUERON, ETCÉTERA, ETCÉTERA, NADA MÁS QUIERO AQUÍ HACER UN APUNTE, LO QUE SE COMENTABA DE QUE, SIEMPRE SUCEDE, TODO AQUEL QUE SE SIENTA AGRAVIADO DE QUE EN EL ACTA QUE LEVANTEN O MINUTA, LOS CONSEJEROS, NO SE CONSIDERÓ TAL O CUAL COSA, O QUE NOS LLAMEN MENTIROsos PORQUE NO ESTAMOS LLEVANDO A CABO LA INFORMACIÓN CORRECTA DE LO QUE VIMOS EN UNA ASAMBLEA, LO MEJOR ES LA FAMOSA FE PÚBLICA Y YA COINCIDIMOS EN QUE SERÁ EL SECRETARIO GENERAL A CONVOCATORIA EXPRESA DEL CONSEJO Y DE LOS CONSEJEROS QUE VAN A SER, EN SU MOMENTO, DESIGNADOS, QUIEN HAGA ESTE TIPO DE APUNTES, NOMÁS QUE HAY QUE PRECISARLO, NO ESTÁ PRECISADO FEHACIENTEMENTE, ESTÁ EXPRESADO Y LO ACABA DE REITERAR LA PRESIDENTA, EN EL CASO CONCRETO DICE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DESIGNADOS, ESTE CONSEJO GENERAL DETERMINA QUE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL

ELECTORAL ASISTIRÁ A LAS MISMAS LEVANTANDO CONSTANCIA DE LOS HECHOS OCURRIDOS, SER MÁS PRECISO, ¿POR QUÉ?, POR LA INVESTIDURA QUE TIENE, PARA QUE NO HAYA DUDA, SÍ, DECIR ES QUE TIENE MÁS COMENTARIO, PERO SÍ QUE NOS QUEDE CLARO Y QUE LES QUEDE CLARO A LOS PARTICIPANTES, A LOS QUE ESTÁN CON ESTA INTENCIÓN, QUE MÁS ALLÁ DE QUE CUESTIONEN A LA MINUTA DEL CONSEJERO ASISTENTE Y COMISIONADO PARA ESOS EFECTOS, HAY QUIEN TIENE LA INVESTIDURA DE LA FE PÚBLICA, PARA HACER CONSTAR FEHACIENTEMENTE LOS HECHOS SI SON INCUESTIONABLES, SI SE PUEDE CONSIDERAR EN ESE MISMO PUNTO QUÉ BUENO, SI NO CABRÍA AL FINAL, SEXTO A SÉPTIMO O TRANSITORIO, Y LO QUE SEA MEJOR”. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ “AQUÍ, Y VOY A INSISTIR EN EL APUNTE DE QUE EL SECRETARIO GENERAL NO PUEDE SUSTITUIR POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJEROS, DE HECHO ESTAMOS HACIENDO UN EJERCICIO DE ACUERDO, PROPIAMENTE DICHO, DE CONSEJO, AL COMISIONARLO A QUE ACUDA, ES DECIR, EFECTIVAMENTE ESTÁ INVESTIDO DE FE PÚBLICA, VA A LEVANTAR CONSTANCIA DE HECHOS, EXCLUSIVAMENTE, EL DOCUMENTO QUE PARA EFECTOS JURÍDICOS VALE EN ESA TRAMITACIÓN ES LA CONSTANCIA QUE EMITAN LOS CONSEJEROS, PORQUE ES UN DOCUMENTO PÚBLICO QUE INCLUSIVE ES PRUEBA PLENA, ASÍ ESTABLECE LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA, ENTONCES, NO PODEMOS DETALLAR MÁS LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO, PORQUE EVIDENTEMENTE ESTARÍAMOS TRASTOCANDO UN PRINCIPIO DE LEGALIDAD, NOSOTROS LO DIJIMOS EN NUESTRA SESIÓN DE TRABAJO, ES UNA CONSTANCIA DE HECHOS PARA EL CASO DE QUE HAYA UNA CONTROVERSIA ENTRE LO QUE LOS CONSEJEROS CONSIGNEN EN SU CONSTANCIA Y LO QUE EN SU CASO LA SOLICITANTE PUDIERA SEÑALAR QUE NO CORRESPONDE A LOS HECHOS, PERO EN TÉRMINOS LLANOS LOS CONSEJEROS QUE ACTÚAN PERMANENTEMENTE DE BUENA FE, CONSIGNAN HECHOS, TAL Y CUAL, SE LLEVAN A CABO Y PARA PENSAR MAL, Y PONER UN CANDADO A LA ACTUACIÓN DE LOS CONSEJEROS, POR ESO INVITAMOS A QUE SE SUMEN LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, INCLUSIVE LOS DIPUTADOS, A LOS EVENTOS CONSTITUTIVOS, AUNQUE ESTO ESTARÍA DE MÁS, PORQUE LA LEY EN ESE SENTIDO SÍ ES MUY PUNTUAL, LA ASISTENCIA DE DOS CONSEJEROS QUE LEVANTEN, INCLUSIVE NO DICE QUE LEVANTEN CONSTANCIA, SENCILLAMENTE NOSOTROS HEMOS VISTO EN TRAMITACIONES SIMILARES QUE EN ALGÚN LADO DEBE CONSTAR LO QUE ELLOS VIERON Y POR ESO SE ELABORAN ESTE TIPO DE CONSTANCIAS, ENTENDERÍAMOS, ENTONCES, QUE PARA TRATAR DE COMPLETAR LA IDEA SE ESTABLEZCA EN EL ACUERDO QUE SE COMISIONA POR PARTE DEL CONSEJO, AL SECRETARIO GENERAL COMO FEDATARIO PÚBLICO, PARA QUE LEVANTE LA CONSTANCIA DE HECHOS CORRESPONDIENTE, PUNTO Y SE ACABÓ, PERO LE INCLUIAMOS QUE VA EN CALIDAD DE FEDATARIO, SIN QUE HAGAMOS UN EJERCICIO META CONSTITUCIONAL DE SU PARTICIPACIÓN, ENTONCES, LE INCLUIAMOS ESE EXTREMO, ESTÁ BIEN”; POSTERIORMENTE PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS QUERÍA PARTICIPAR;

ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, QUIEN EXPRESÓ “ES REFERENTE A LA FORMA DE CÓMO HASTA ESTE MOMENTO SE TIENE LA LEY ELECTORAL EN CUANTO A LA CONFORMACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, A MÍ ME PREOCUPA, HONESTAMENTE LO DIGO, SIN QUE NADIE SE SIENTA ALUDIDO, PERO COMO QUE HACE FALTA QUE NUESTRA REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO SE APLIQUE MÁS Y SE APLIQUE MEJOR, YO LA OTRA OCASIÓN, CUANDO ESTUVIERON DOS DIPUTADOS, UNO POR PARTE DE NUEVA ALIANZA, EL DIPUTADO SILVESTRE Y AHORITA QUE ESTÁ AQUÍ EL COMPAÑERO DIPUTADO TAMBIÉN POR EL PRD, ME ACUERDO QUE EN ESA OCASIÓN DIJE QUE LA REFORMA DEL IFE TRAZABA ALGUNOS ARTÍCULOS DE LAS LEYES ELECTORALES EN LOS ESTADOS, SI BIEN ES CIERTO NO HUBO CONCURRENCIA AHORA EN LA ELECCIÓN, PERO SÍ SE HACE NECESARIO UNA PUNTUAL APLICACIÓN EN CUANTO A LO QUE TENEMOS AHORITA ENFRENTE, EN EL ARTÍCULO 28 (VEINTIOCHO) DEL COFIPE SE NORMA EXACTAMENTE CON CLARIDAD Y NITIDEZ, QUÉ REQUISITOS DEBE CUBRIR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, NO HAY DUDA AHÍ, NO HAY PORQUE EL CONSEJO GENERAL SESIONA Y SE DEN LAS PAUTAS O LOS LINEAMIENTOS, O LOS REQUISITOS, PORQUE YA ESTÁ PLASMADO EN ESA LEY, DONDE DENTRO DE ALGUNOS ASUNTOS HABLA DE HACER UNA REUNIÓN DE 3,000 (TRES MIL) PERSONAS, UNA POR CADA ESTADO O SI NOS VAMOS A LOS DISTRITOS, CUANDO MENOS UN PORCENTAJE DE 300 (TRESCIENTOS) POR CADA UNO DE ESOS DISTRITOS FEDERADOS, AHÍ NO HAY DUDA DE EQUIVOCARNOS, Y HAGO YO UN LLAMADO RESPETUOSO, QUE SEA AQUÍ MI COMPAÑERO QUE REPRESENTA EN ESTE CASO A LOS DIPUTADOS QUE ESTÁN AUSENTES, DE QUE SE HACE NECESARIO PRIORIZAR ESTOS ASUNTOS, PORQUE LA APARICIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO EN EL ESTADO ES UN ENTE PÚBLICO QUE RECIBE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y POR LO TANTO SE HACE NECESARIO TRANSPARENTAR LAS FORMAS, EL ORIGEN Y EL INICIO, PORQUE HAY ALGUNAS LECTURAS Y ALGUNAS DUDAS QUE FINALMENTE ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL DEL CIUDADANO, DE CONFORMARSE COMO ASOCIACIÓN O PARTIDO, ETCÉTERA, COMO ES EL CASO DEL PARTIDO QUE POR SEGUNDA OCASIÓN, EN ESTE CASO EL COMITÉ PRO FORMACIÓN DEL PARTIDO, INTENTA LLEGAR A CUBRIR ESOS REQUISITOS, ALGUNOS PLASMADOS YA EN LA LEY ELECTORAL, OTROS, QUE SE ESTÁN CONSTRUYENDO EN ESTE CONSEJO, DECIRLE QUE TIENES QUE SEÑALAR HORA, QUE TU CONVOCATORIA SEA PRECISA EN EL LUGAR, QUE TENGAS ESTAS CONDICIONES Y ETCÉTERA, EL QUÓRUM LEGAL DE QUÉ MANERA SE CONFORMA EN BASE AL PADRÓN MUNICIPAL DE ESTOS TRES MUNICIPIOS, YA SE ACLARÓ AQUÍ, ESA ERA UNA DE LAS DUDAS QUE YO TENÍA Y FINALMENTE ME PREOCUPA QUE EN LORETO CON 47 (CUARENTA Y SIETE) PERSONAS HACEN QUÓRUM LEGAL, QUE COMONDÚ CON 168 (CIENTO SESENTA Y OCHO) Y MULEGÉ CON 235 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO), PERO ASÍ ESTÁ LA LEY, ASÍ ESTÁ NORMADO Y REALMENTE NO LE VEO YO PROBLEMA, PARA QUE ESTE COMITÉ PRO REALICE O LOGRE CONJUNTAR EL QUÓRUM, PORQUE SI

VEN USTEDES LOS NÚMEROS NO SON MUCHOS, PERO FINALMENTE ES UN EJERCICIO QUE TIENEN QUE HACER ELLOS, NO SE TRATA DE QUE LE PRESTEMOS AFILIADOS DE UN PARTIDO A OTRO, PARA QUE SE FORME UNO NUEVO, SERÍA ABERRANTE Y NI SIQUIERA QUIERO PENSAR QUE SEA DE ESA MANERA LA CREACIÓN DE UN PARTIDO, ENTONCES AQUÍ CREO YO QUE TENEMOS QUE VER, PORQUE TENGO UNA PREGUNTA, ¿CUÁNTAS OCASIONES SE PUEDE REPROGRAMAR LAS ASAMBLEAS POR FALTA DE QUÓRUM?, ¿Y SI ES LEGAL O ESTAMOS DENTRO DE UN MARCO QUE NO VIOLAMOS LA NORMA?, SI ESO YA SE TIENE CONTEMPLADO EN LA NORMA QUE AQUÍ YA TIENE LA LEY ELECTORAL, ME LLAMA LA ATENCIÓN DE QUE SI A LA PRIMERA NO JUNTÉ 47 (CUARENTA Y SIETE), JUNTARON 46 (CUARENTA Y SEIS) Y CUÁNTAS VECES LA PUEDO REPROGRAMAR HASTA QUE DÉ QUÓRUM, PORQUE A NIVEL FEDERAL, A NIVEL NACIONAL, DICE QUE CUANDO MENOS UN AÑO ANTES, EN ENERO DEL PRÓXIMO EJERCICIO DE LA ELECCIÓN SE PODRÁN CUBRIR LOS REQUISITOS Y NO SÉ, YO DESCONOZCO, HONESTAMENTE SE LOS DIGO, LO QUE ES LA LEY ELECTORAL EN EL ESTADO, SI NO PRECISO TODO, TENGO ALGUNOS CONOCIMIENTOS DE ELLA, PERO EN ESTE CASO ME CONSIDERO PRÁCTICAMENTE QUE NO SÉ NADA, Y ME LLAMA LA ATENCIÓN ESO, ¿CUÁNTAS VECES PODEMOS REPROGRAMAR ASAMBLEAS SI ESTÁ DENTRO YA?, PARA QUE ME ORIENTEN Y ME LO HAGAN SABER, Y SI NO CÓMO LE VAMOS A HACER O QUE VAMOS A LLEVAR A CABO, PARA QUE EL CIUDADANO NO SIENTA QUE NO SE LE DIERON LAS FACILIDADES, ES NECESARIO QUE EL CIUDADANO LO CONOZCA, QUE SEPA QUE ESTOS COMPAÑEROS SE ESTÁN CONFORMANDO PARA FORMAR PARTIDO POLÍTICO Y QUE NO DIGAN QUE NO LE ORIENTÓ, QUE NO DIGAN QUE NO SE LES DIJO Y QUE NO SE LES PRECISÓ, ESO MÁS QUE NADA, VAYA ESA PREGUNTA, NO PORQUE DIGO QUE A LA PRIMERA YA NO SE LES VUELVA, PERO NO SÉ ¿LA LEY QUÉ DICE AL RESPECTO?, SERÍA MI PREGUNTA, Y MI RECOMENDACIÓN A NUESTROS DIPUTADOS ES QUE SI HACE FALTA QUE LE PONGAN MÁS INTERÉS, SI ES QUE HAY OTRAS PRIORIDADES, PERO PARA MÍ TAMBIÉN ES UNA DE LAS GRANDÍSIMAS PRIORIDADES, QUE HAYA CLARIDAD EN ESTE CASO, PORQUE SON RECURSOS PÚBLICOS QUE SE LLEVA UN PARTIDO, QUE SI SE LLENAN LOS REQUISITOS QUE SE LE TIENE QUE DAR Y ESTO ESTÁ DENTRO DE LA LEY, MÁS QUE NADA EN ESE SENTIDO VA MI COMENTARIO, PRIMERO, Y MI PREGUNTA EN LO SEGUNDO". -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ "¿ALGUIEN QUIERE RESPONDERLE?, ES SENCILLO, ¿QUÉ DICE LA LEY AL RESPECTO?, NADA, ¿PODEMOS LIMITAR LAS OCASIONES EN QUE SE PLANTEE LA SOLICITUD?, NO. CADA QUE SE PRESENTE UNA PETICIÓN EN EJERCICIO DE UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL LA AUTORIDAD TIENE QUE RESOLVER, ¿QUÉ VA A RESOLVER?, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, PERO EN ESTE ASUNTO DECIRLE QUE ESTAMOS PARTIENDO DE CERO, O SEA, LAS ASAMBLEAS QUE YA SE LLEVARON A CABO SON PUNTO Y APARTE, AQUELLAS YA SE CALIFICARON, NO FUERON APTAS PARA OBTENER EL PLANTEAMIENTO QUE SE SOLICITÓ, AHORA, A PARTIR DE ESTA OCASIÓN ESTAMOS

ESTABLECIENDO UNA TEMPORALIDAD CON LA CUAL TENDRÍAN QUE REPLANTEAR UNA FECHA DE ASAMBLEA, POR HECHOS O CASOS FORTUITOS CON INDEPENDENCIA DE LA AUTORIDAD, LO QUE LA PROPIA ORGANIZACIÓN CONSIDERE, OBVIAMENTE NO PUEDE ESTAR ABIERTO EN EL TIEMPO, PARA QUE SE ESTÉ REPLANTEANDO, COMO EN EL CASO DE LA PARTICIPACIÓN DE UN PARTIDO Y CREO QUE AQUÍ LO COMENTAMOS EN LA SESIÓN DE TRABAJO, SI UN PARTIDO EN UNA ELECCIÓN, EN EL MARCO DEL COFIPE, NO OBTIENE EL UMBRAL MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN UNA ELECCIÓN, TIENE QUE ESPERAR, HASTA UN EJERCICIO PARA PODER ENTRAR AL AJUSTE ELECTORAL, EN ESTE CASO HAY UNA AUSENCIA TOTAL EN LA LEY QUE NOS ESTABLEZCA PARÁMETROS, PERO TAMBIÉN DECÍAMOS, COMO AUTORIDAD NO PODEMOS DEJAR DE ACORDAR, PORQUE LA GARANTÍA ESTÁ AHÍ Y ES DE EXPLORADO DE DERECHO QUE CUANDO LA CONSTITUCIÓN O LA LEY ENUNCIA UNA GARANTÍA, NO PODEMOS ALEGAR LA AUSENCIA DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, TENEMOS QUE HACERLA EFECTIVA EN FAVOR DEL GOBERNADO, ENTONCES, ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO?, NORMANDO, ¿QUE ES URGENTE?, ¿QUE ES NECESARIO?, ¿QUE ES LEGÍTIMA LA POSICIÓN DE NUEVA ALIANZA EN EL SENTIDO DE PREOCUPARSE PORQUE HAYA NUEVAS FORMAS DE EXPRESIÓN POLÍTICA, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE QUE OPERAN LUEGO CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE VIENE DEL BOLSILLO DEL CIUDADANO?, YO CREO QUE ES UNA PREOCUPACIÓN QUE NOS RESULTA COMÚN, Y NO NADA MÁS PARA LOS PARTIDOS DE NUEVA CREACIÓN, PARA LOS QUE YA ESTÁN EN EL JUEGO POLÍTICO, NO OLVIDEMOS QUE DÍA CON DÍA VEMOS EN LOS HECHOS, COMO NO HAY UNA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, O SEA LA PREOCUPACIÓN NO SE GENERA A PARTIR DE LA SOLICITUD DE UN NUEVO PARTIDO, LA PREOCUPACIÓN ES CONSTANTE, CON EL RESPETO QUE CADA PARTIDO ME MERECE, PORQUE CADA UNO DE USTEDES COMO PARTIDO TIENEN SU PROPIA PROBLEMÁTICA INTERNA, QUÉ BUENO QUE SEAMOS VIGILANTES EN ESTE SENTIDO, DE QUE UNA NUEVA ORGANIZACIÓN QUE VA A VENIR A GOZAR DE UN RECURSO PÚBLICO, PRIMERO, SE CIÑA A LAS DISPOSICIONES DE LEY, Y YA DECÍA AYER CON MUCHA PUNTUALIDAD, Y MUY BIEN DICHO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LOS ACUERDOS DEL CONSEJO VIENEN A INTEGRAR LA LEY, SON FUENTES FORMALES DEL DERECHO ELECTORAL, ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO?, ANTE LA AUSENCIA DE UNA DISPOSICIÓN EXPRESA, ESTABLECIENDO PAUTAS, SENCILLAMENTE, AHORA, QUE SI A PARTIR DE AHÍ LA SOLICITANTE QUIERE HACER UNA REPROGRAMACIÓN DE UNA ASAMBLEA DETERMINADA, LE ESTAMOS PONIENDO UNA PAUTA, NOS TENDRÁ QUE NOTIFICAR CON TANTOS DÍAS ANTES, PORQUE LA AUTORIDAD ELECTORAL CON TODO LO EFICIENTE QUE QUEREMOS SER, NO PODEMOS ACORDAR DE UN DÍA PARA OTRO EL DESPLIEGUE DE PERSONAL, DE CONSEJEROS, ETCÉTERA, PORQUE TODO ESTO REQUIERE RECURSOS, Y LO QUE ES MÁS TRISTE, EN NUESTRO PRESUPUESTO NO INCORPORAMOS UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA APOYAR LOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE NINGÚN PARTIDO Y EL DESPLIEGUE DE CONSEJEROS, DEL EQUIPO TÉCNICO QUE VA Y LOS

AUXILIA, DE LOS PROPIOS REPRESENTANTES DE PARTIDO QUE NOS ACOMPAÑAN, ESO GENERA RECURSO, PERO, INSISTO, TAMPOCO ES UN ARGUMENTO QUE PODAMOS ANTEPONER PARA LIMITARLE ESE DERECHO A CUALQUIER EXPRESIÓN POLÍTICA, ES CIERTO QUE, YA LO COMENTAMOS, MIENTRAS NO SE ATIENDA ESTE Y OTROS TEMAS DE LA LEY ELECTORAL, NOS VAN A GENERAR ESTE TIPO DE EJERCICIOS, PERO BUENO PARA ESO ESTAMOS AQUÍ, AUTORIDAD ELECTORAL SÍ HAY Y BIEN, A MÍ ME QUEDA CLARO, EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE ACUERDO, EN LAS APORTACIONES QUE USTEDES MISMOS HICIERON EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, ESTÁN LAS PAUTAS, NO ESTAMOS PIDIENDO NI MÁS NI MENOS, INSISTO, LE ESTAMOS DANDO UNA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA A LA SOLICITANTE DE QUE EFECTIVAMENTE CONOZCA CON ANTICIPACIÓN A QUÉ LINEAMIENTO SE TIENE QUE SUJETAR, QUE ES A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA QUE SOLICITA A QUIEN MÁS LE BENEFICIA QUE LE ESTABLEZCAMOS PAUTAS, Y QUE EN LA MEDIDA QUE LAS CUMPLA SU PETICIÓN VA A PROSPERAR Y A NOSOTROS NOS VA A FACILITAR LA REVISIÓN DE LOS ELEMENTOS O LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD, SENCILLAMENTE, NO SÉ SI CON ESO CONTESTO NUEVA ALIANZA, PERO DE ENTRADA LE DIGO, ¿QUÉ DICE LA LEY?, NO DICE NADA, ESA ES LA RESPUESTA”; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. PROFR. FERNANDO ÁNGEL ÁVILA, QUIEN PRECISÓ “NADA MÁS ERA, NO TANTO POR EL REGISTRO ANTERIOR, SINO POR ÉSTE QUE ESTÁ REALMENTE SOLICITANDO, SI EN LA PRIMERA OCASIÓN, ES CIERTO QUE HAY ACUERDOS SURGIDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL IFE, QUE ANTE ALGUNAS LAGUNAS QUE SE DIERON Y ESTÁN TODAVÍA EN LA REFORMA, SE TUVIERON QUE ACORDAR, POR EJEMPLO, UNO DE ELLOS QUE ME ACUERDO AHORITA ES DE QUE YA NO NECESITABAN LAS PERSONAS QUE SE ACREDITABAN ANTE EL INSTITUTO LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON COPIA, SE SUPRIMIÓ ENTRE OTROS ACUERDOS QUE SE DIERON DURANTE EL DESARROLLO, PERO AQUÍ VAMOS A SUPONER QUE LORETO LO TENÍAMOS PARA EL VIERNES, UN EJEMPLO, NO SE JUNTÓ EL QUÓRUM LEGAL DE 47 (CUARENTA Y SIETE), ¿SE VUELVE A REPROGRAMAR? “. -----
- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARO QUE “NO” Y ENSEGUIDA PUNTUALIZÓ “QUÉ BUENA LA PRECISIÓN, ¡NO!, ENTENDERÍAMOS QUE VAN NUESTROS SERVIDORES ELECTORALES A LEVANTAR CONSTANCIA DE LO QUE AHÍ OCURRA Y SI NO SE INTEGRA EL QUÓRUM LEGAL YA CAUSÓ EFECTOS ESA ASAMBLEA, NO PUEDE HABER UN SEGUNDO INTENTO SOBRE ESTA MISMA SOLICITUD, AHÍ SÍ HAY QUE SER CLAROS, SE INTEGRE O NO SE INTEGRE EL QUÓRUM ESA POSIBILIDAD JURÍDICA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA SE AGOTA EN EL MOMENTO MISMO EN QUE SE CELEBRE, COMO QUIERA QUE SE LLEVE A CABO, AHÍ SÍ HAY QUE SER CLAROS, AHORA, SI SE CONSIDERA POR LA SOLICITANTE QUE EL CLIMA NO AYUDA, QUE NO LES PERMITIÓ EL TIEMPO HACER LAS CONVOCATORIAS, LA DIFUSIÓN DEL EVENTO, ETCÉTERA Y DICE, ESA QUE TENÍA PROGRAMADA PARA LORETO LA VOY A POSTERGAR PARA QUE SE ME FACILITEN LAS COSAS Y PUEDA TENER UNA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA QUE

GENERE UNA CONSECUENCIA DE DERECHO POSITIVA, NOS TIENE QUE NOTIFICAR CON UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS ANTES, DICE NUESTRO ACUERDO, PORQUE NO NOMÁS LA ORGANIZACIÓN VA A TENER QUE REPROGRAMAR SUS ACTIVIDADES, NOSOTROS TAMBIÉN Y LOS CONSEJEROS TIENEN MUCHAS ACTIVIDADES EN ESTE INSTITUTO, NO ES NADA MÁS ESTAR ACUDIENDO A PRESENCIAR ASAMBLEAS CONSTITUTIVAS, ENTONCES, TAMBIÉN ESO HAY QUE CONSIDERARLO, TODO MUNDO TIENE SUS ACTIVIDADES, TODO MUNDO TIENE SUS PRIORIDADES, SUS TIEMPOS, QUEREMOS SER AMABLES CON LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE, PERO TAMBIÉN TENEMOS FUNCIONES DE SERVICIO QUE CUMPLIR, ENTONCES, ARMONIZAR LAS NECESIDADES Y LAS POSIBILIDADES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEREMOS FACILITADORES AL EXTREMO, BAJO LAS PAUTAS QUE ACORDAMOS PARA QUE, SI EL SENTIR DE UN SECTOR DE LA POBLACIÓN ES CONFORMAR UNA NUEVA EXPRESIÓN POLÍTICA, QUE SEA LA CIUDADANÍA LA QUE SE EXPRESE Y QUE SEAMOS NOSOTROS ÚNICAMENTE LOS QUE SANCIONEMOS ESA INTENCIÓN, EL MAYOR INTERÉS ES QUE SE APLIQUE LA LEY, COMO SIEMPRE LO HEMOS HECHO, SÍ, EXIGIENDO LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE ESTABLECE LA LEY Y QUE ESTABLECE NUESTRO ACUERDO”; DESPUÉS PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA PARTICIPAR; A CONTINUACIÓN, AL NO HABERSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, INDICÓ “PRECISAMOS LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO”; POSTERIORMENTE INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL SOMETIERA A VOTACIÓN EL ACUERDO DE REFERENCIA EN LOS TÉRMINOS PROYECTADOS. -----
----- EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A HACER LA ANOTACIÓN DE QUE ÉL, EN SU CALIDAD DE FEDATARIO EN MATERIA ELECTORAL, ASISITIRÁ A LAS ASAMBLEAS CONSTITUTIVAS; ENSEGUIDA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES QUE PRESENCIEN, DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES II (DOS) Y III (TRES) DEL ARTÍCULO 38 (TREINTA Y OCHO) DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA ORGANIZADAS POR EL “COMITÉ PRO FORMACIÓN DEL PARTIDO PROGRESISTA EN BAJA CALIFORNIA SUR”, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PAUTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHAS ASAMBLEAS; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DEL ACUERDO, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
----- POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ EL ESFUERZO REALIZADO PARA FINALMENTE APROBAR EL ACUERDO DE REFERENCIA; ACTO SEGUIDO SOLICITÓ QUE, CON LA URGENCIA REQUERIDA POR EL CASO, SE PROCEDERÍA A NOTIFICAR EL MISMO A LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE Y LUEGO APUNTÓ QUE CUALQUIER CONSIDERACIÓN SOBRE EL PARTICULAR SERÍA ATENDIDO EN REUNIONES DE TRABAJO PREVIAS, A EFECTO DE QUE SE CONOZCA DE PRIMERA MANO LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE; A CONTINUACIÓN PROCEDIÓ, SIENDO LAS 13:13 (TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS)

DEL DÍA 07 (SIETE) DE JULIO DE 2009 (DOS MIL NUEVE), A DECLARAR FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. CONSTE. -----